

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, octubre cinco (05) de dos mil veinte (2020).

La señora YANETH SUAREZ RINCON, actuando por intermedio de apoderado judicial presenta demanda de Nombramiento de Curador Especial para representar a la menor SHELSSI DANIELA GUTIERREZ SUAREZ en la confección del inventario solemne de bienes que esté administrando su madre (Art 169 del C.C.).

Como quiera que la demanda cumple con los requisitos legales, el Juzgado la ADMITE y,

R E S U E L V E

PRIMERO: TENER como pruebas documentales los aportados con la demanda.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente de este auto a la Procuradora de Familia y al ICBF, para que pidan y aporten pruebas en representación de la menor SHELSSI DANIELA GUTIERREZ SUAREZ, dentro de los tres días siguientes a su notificación, si así lo consideran.

TERCERO: Reconózcase personería jurídica al doctor WILLIAN ENRIQUE HERNANDEZ BERMUDEZ para que actúe dentro de este asunto como apoderado de la señora YANETH SUAREZ RINCON, en los mismos términos en que viene conferido el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

YADIRA SOLÓRZANO CLEVER
Jueza

P. DESIGNACIÓN CURADOR
RADICADO: 2020-00159-00
EAMB

Firmado Por:

Yadira Candelaria Solorzano Clever

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

701bed90486812c027a3b293f8ca672542d14b0e1a4ec7ddb9b3cafbb0595d56

Documento generado en 05/10/2020 09:45:20 a.m.